
**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.**

PRESIDENTA: DIPUTADA MYRNA EDITH FLORES CANTÚ.

**SECRETARIOS: DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA Y
DIPUTADO JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ.**

Presidenta: Buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Extraordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario Juan Vital Román Martínez, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes. Con base en el registro del sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Esta presidencia informa al Pleno que la Diputada **Casandra Prisilla de los Santos Flores**, justificó su inasistencia a esta Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, y 76 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **trece horas con once minutos**, del día **24 de agosto de 2022**.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día de la presente Sesión Pública Extraordinaria es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Lectura del Punto de Acuerdo número 65-117, mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el miércoles 24 de agosto del año 2022. **QUINTO.** Informe del Presidente la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria. **SEXTO.** Cumplimiento de la Sentencia emitida en el Amparo 1155/2021 del Juzgado Décimo Segundo del Distrito en el Estado. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula

atento exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Subsecretaría de Transporte Público del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, garanticen que los prestadores del servicio público de transporte respeten y promuevan los derechos de los usuarios, con relación al cobro de las tarifas autorizadas y a las condiciones que deben presentar los vehículos destinados a dicho servicio; así como llevar a cabo las acciones necesarias para fijar las reglas para la renovación del parque vehicular, garantizando un servicio de calidad, cómodo y eficiente para la población. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual, la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, Integrantes de la Coordinación Estatal del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de que informen al Poder Legislativo, sobre los manuales y protocolos de medidas preventivas y medidas de protección establecidos en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, tendientes a garantizar la seguridad de este sector de la sociedad. Y en caso de no contar con los mismos, se le solicita al Secretario General de Gobierno como Presidente de dicho órgano, se convoque de manera urgente, para que lleven a cabo la elaboración de los mismos, exhortándole a dar cumplimiento a la ley de la materia antes aludida. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 fracción XLI, 13 fracción XVI, 15 fracción XXXIX, 17 numeral 2, 18 fracción XXII, 25 numeral 1 fracción XI y 34 fracción XVII, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus atribuciones den mantenimiento óptimo, permanente y adecuada sincronización a los semáforos a fin de agilizar el flujo vial, disminuir grandes cantidades de emisiones contaminantes y reducir el estrés por tráfico principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que, instrumente las acciones necesarias tendientes a instar a los concesionarios de la Red Ferroviaria Nacional a brindar mantenimiento a las vías férreas que atraviesan por nuestro Estado, particularmente, a las que atraviesan centros de población, dado que actualmente se encuentran en malas o deplorables condiciones. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo

mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que comparezca a informar a este Congreso sobre las obras públicas realizadas, así como el monto de su inversión en el Estado, durante el periodo de Gobierno de la Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Comisión Reguladora de Energía, así como a la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de que, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, revisen, y en su caso, soliciten a las empresas que no estén cumpliendo con las disposiciones legales aplicables en el uso de infraestructura relacionada con postes y cableado en los municipios del Estado de Tamaulipas, para que a la brevedad se cumpla con la normativa, retirando el cableado que no se encuentre funcionando o que no esté activo. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión Estatal del Agua y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que a través de los organismos operadores del agua, municipales, intermunicipal o estatal, en el ámbito de sus atribuciones y facultades implementen programas permanentes de inspecciones y verificaciones de los servicios públicos de agua que prestan en cada uno de los municipios, y en su caso dar parte a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas para que aplique las sanciones administrativas o emprenda las acciones legales correspondientes en contra de aquellos usuarios o no usuarios que en forma clandestina efectúen conexiones en cualquiera de las instalaciones del sistema, y/o que se detecten sin apearse a los requisitos que establece la ley de Aguas del Estado y sus reglamentos. Lo anterior con el propósito de garantizar el derecho Constitucional del acceso y uso equitativo del agua de las familias en Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que condonen el pago del servicio de agua potable y alcantarillado a las personas en Tamaulipas que no se les brinde materialmente dicho servicio, donde el servicio sea irregular o intermitente y/o donde el servicio brindado no cuente con las condiciones de salubridad necesarias para su adecuado uso personal o doméstico. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las autoridades sanitarias del Gobierno de México a fin de que, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se vacune a las y los menores de 11 años tamaulipecos con fármacos que aún no cuentan con el aval de la Organización Mundial de la Salud ni con la

aprobación de la COFEPRIS para uso pediátrico, específicamente, con el fármaco cubano "Abdala", por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IX y X; y se adiciona la fracción XI, al artículo 38, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado a fin de que, en la medida de sus capacidades presupuestales, establezcan viveros municipales funcionales, en donde se reproduzcan plantas endémicas, cuya floración sea melífera y polinífera, es decir, que provea de néctar y polen para la alimentación natural de los polinizadores como las abejas. Esto en razón de que las abejas son indispensables para el equilibrio de los ecosistemas y la vida humana, ya que polinizan alrededor del 75% de los alimentos que consumimos los seres humanos, por lo que su desaparición traería una crisis alimentaria mundial sin precedentes. Asimismo, se exhorta al gobierno Federal y al del Estado, para que se contemple proporcionar un mayor recurso en la materia del presente asunto en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2023. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 76 Quater al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **15.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que a través de sus corporaciones de tránsito y vialidad lleven a cabo regularmente operativos de vigilancia en los estacionamientos públicos, a fin de que se respeten los cajones reservados para personas con discapacidad y en su caso se sancione a quien violente la ley y el reglamento de tránsito por ocupar indebidamente dichos espacios. Lo anterior como una forma de contribuir a garantizar y defender los derechos humanos de las personas con discapacidad de nuestro Estado. **OCTAVO.** Clausura de la Sesión Extraordinaria. Atentamente la Presidenta de la Mesa Directiva la Diputada Myrna Flores Cantú.

Presidenta: Enseguida solicito al Diputado Secretario **Juan Vital Román Martínez,** proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo 65-117, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretario: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, daré lectura al Punto de Acuerdo.**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO**

DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. 65-117. MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022. Artículo

Primero. Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 12:00 horas del día miércoles 24 de agosto del año 2022, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.

Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: **I. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL AMPARO 1155/2021, DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO. II. DICTÁMENES.**

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud que todos los integrantes de este Pleno, tenemos conocimiento de los 15 dictámenes que contiene el Punto de Acuerdo por el que se Convocó a esta Sesión Extraordinaria, me voy a permitir obviar la lectura de los mismos. **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria.

Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Estado. **TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Secretario. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, continuando con el siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, Presidente de la Diputación Permanente durante el presente periodo de receso, proceda a dar lectura al Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de ese Órgano Legislativo.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. HONORABLE PLENO LEGISLATIVO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, me permito presentar a este Órgano Legislativo el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan que sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Así también se incluye en esta Sesión Extraordinaria el punto relativo al cumplimiento de la Sentencia emitida en el amparo 1155/2021, del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado. Quienes integramos la Diputación Permanente, consideramos que los asuntos enlistados en la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria, ameritan ser aprobados en definitiva, en virtud de que los fines que persiguen son para el bien público de los Tamaulipecos. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, con base en los motivos antes expuestos y tomando en consideración el beneficio que traen consigo los dictámenes que nos ocupan. Los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el orden del día, han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo, conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria. Atentamente. La Diputación Permanente. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, continuando con el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, vamos a pasar al siguiente punto que es el relativo al cumplimiento de la Sentencia emitida en el amparo 1155/2021, del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado.

Presidenta: Esta Presidencia, por la naturaleza del acto jurídico que nos ocupa se permite solicitar al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, se sirva dar lectura al auto dictado por el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado 7815/2022-V. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoridad responsable. En los autos del Juicio de Amparo 1155/2021-V, promovido por Javier Valdez Perales, en esta fecha se dictó un auto que dice: Ciudad Victoria, Tamaulipas a 5 de julio de 2022. Se tiene por recibido el oficio signado por el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en materias administrativa y civil del Decimonoveno Circuito con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite el testimonio de la ejecutoria del 29 de junio de 2022, dictado por el referido Tribunal dentro del Amparo en Revisión Administrativo 55/2022, cuyos puntos resolutiveos a la letra dice: Primero. Se confirma la sentencia recurrida. Segundo. La justicia de la unión ampara y protege a Javier Valdez Perales, respecto a los actos y autoridades ahí precisadas. Agréguese a los autos originales que se reciben el oficio y el testimonio de cuenta y la constancia relativa a la continuación de la sustanciación del recurso de revisión aludido que obra en el cuaderno de antecedentes formado con motivo del mismo, acúcese el recibo de estilo. En lo que se refiere a las constancias restantes del cuaderno de antecedentes aludido procédase a su destrucción de conformidad con el Acuerdo 1/2009 del 28 de septiembre de 2009 antes referido. Ahora bien, sin restar atención al contenido íntegro de la resolución constitucional se destaca lo siguiente: Séptimo. Efectos. Con fundamento en el artículo 77 fracción I de la Ley de Amparo se concede el amparo y protección de la justicia federal para el efecto de que una vez que cause ejecutoria la presente sentencia el Congreso del Estado de Tamaulipas, deje insubsistente el Decreto reclamado y en su lugar emita un nuevo en el que ratifican el cargo al quejoso con la consecuente reinstalación en la inteligencia que el nuevo plazo de 6 años para ocupar el puesto de Magistrado opera a partir de que el quejoso sea reinstalado, a efecto de evitar un doble pago; de lo contrario, deberá realizarse el pago de sueldos que dejó de percibir desde el 8 de julio 2021, fecha en que se le removió. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, requiérase a la autoridad responsable del Congreso del Estado de Tamaulipas, con sede en esta ciudad para que en términos de 3 días computados a partir de su notificación de cumplimiento al fallo efectuado en los términos precisados en el párrafo que antecede o bien manifieste el impedimento que tenga para ello, debiendo remitir las constancias que justifiquen uno u otro extremo bajo el apercibimiento que de no hacerlo así se le impondrá una multa de 100 unidades de medida de actualización conforme lo dispone los artículos 237 y 258 de la Ley de Amparo, así como los artículo primero y tercero del Decreto que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del año en curso. Así mismo, se remitirá el expediente del Tribunal Colegiado de Circuito para seguir el trámite de inejecución que puede culminar con la separación de su puesto y su consignación. En la inteligencia que se considerará incumplimiento el retraso por medio

de evasivas o procedimientos ilegales de la autoridad responsable o de cualquier otra que intervenga en el trámite relativo. Lo anterior, como un objeto que este órgano de control constitucional se encuentre en condiciones de emitir un pronunciamiento con relación al cumplimiento de la ejecutoria de amparo, previa vista que con tales constancias se dé a las partes para que manifiesten lo que a su interés convenga. Notifíquese. Así lo acuerda y firma Jorge Humberto Castellanos Medellín Juez Décimo Segundo del Distrito en el Estado de Tamaulipas, quien actúa con Hugo Alberto Galván Torres, Secretario que autoriza y da fe, doy fe lo que se comunica a usted en vías de notificación en forma y para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente Ciudad Victoria Tamaulipas 5 de julio de 2022, el Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, Licenciado Hugo Alberto Galván Torres. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Secretario. Compañeras Diputadas y Diputados, a efecto de dar cumplimiento a la Sentencia emitida en el amparo 1155/2021, del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito solicitar al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, se sirva dar lectura a la redacción del Proyecto de Decreto que habrá de expedirse para los efectos procedentes, en el entendido de que la votación a efectuarse es solo para que este Pleno valide el cumplimiento para los efectos jurídicos conducentes mediante la expedición del Decreto respectivo por mayoría simple.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a la redacción del Proyecto de Decreto respectivo, que habrá de expedirse para dar cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado. **“LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: D E C R E T O No. 65-MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RATIFICA AL LICENCIADO JAVIER VALDEZ PERALES COMO MAGISTRADO REGIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL AMPARO INDIRECTO 1155/2021. ARTÍCULO PRIMERO.** Se deja insubsistente el Decreto LXIV-545, expedido el 30 de junio del año 2021, mediante el cual se designa como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA. **ARTÍCULO SEGUNDO.** En términos

de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXI, 106, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como de la sentencia del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, emitida el 04 de octubre de 2021, dentro del Amparo Indirecto 1155/2021, se ratifica al Licenciado JAVIER VALDEZ PERALES como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de 6 años, contados a partir de su reinstalación. **ARTÍCULO TERCERO.** La ratificación de referencia será por un periodo de 6 años, y estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO CUARTO.** En términos de lo previsto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Magistrado ratificado deberá rendir ante esta soberanía popular la protesta de Ley. **ARTÍCULO QUINTO.** El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, llevará a cabo los trámites administrativos correspondientes a la reinstalación del Ciudadano Licenciado JAVIER VALDEZ PERALES como Magistrado Regional, para el cumplimiento de la sentencia referida en el artículo segundo del presente Decreto. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el presente Decreto, para los efectos conducentes.” Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico para la votación correspondiente.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **34 votos a favor.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, en atención a que el Ciudadano quien ha sido designado como Magistrado, se encuentra en este Palacio Legislativo, se procederá a tomarle protesta en los términos que marca la ley, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 58 fracción trigésima séptima; 158 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina declarar esta parte relativa de la sesión con el carácter de solemne, a fin de llevar a cabo el acto de referencia, con el objeto de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidenta: En este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, esta Presidencia se permite comisionar a la Diputada y Diputados **Félix Fernando García Aguiar, Eliphaeth Gómez Lozano, Raúl Rodrigo Pérez Luévano, Edmundo José Marón Manzur, Lidia Martínez López, e Isidro Jesús Vargas Fernández**, a efecto de que trasladen a este recinto al Magistrado el cual ha sido aprobado por esta Legislatura, por lo que se procede a tomarle la protesta de ley; así mismo para que lo acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la presente sesión.

Presidenta: Invito a los compañeros de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de tomar la protesta de ley.

Presidenta: Licenciado **Javier Valdez Perales:**

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco?”

Magistrado Javier Valdez Perales: “Sí, protesto.”

Presidenta: Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande.

Presidenta: Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande. Magistrado, mediante este acto solemne, hace patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlo, aprovechando la ocasión para exhortarlo, en nombre de nuestra sociedad, a que ponga todo su empeño y capacidad para vigilar el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de justicia, así como velar porque los principios de certeza,

legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad rijan siempre la alta responsabilidad que se le ha conferido, por el bien de las y los tamaulipecos. Muchas felicidades.

Presidenta: Solicito a la comisión previamente designada, acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo al Magistrado, para enseguida proseguir con esta sesión con el carácter de extraordinaria.

Presidenta: Invito a los Diputados y Diputadas que pasen a sus lugares para proseguir con la sesión.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la propuesta, por **34 votos a favor**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, formula atento exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Subsecretaría de Transporte Público del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, garanticen que los prestadores del servicio público de transporte respeten y promuevan los derechos de los usuarios, con relación al cobro de las tarifas autorizadas y a las condiciones que deben presentar los vehículos destinados a dicho servicio; así**

como llevar acabo las acciones necesarias para fijar las reglas para la renovación del parque vehicular, garantizando un servicio de calidad, cómodo y eficiente para la población.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, gente que nos ve en los medios, invitados, Diputadas y Diputados. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; El presente asunto fue dictaminado por quienes integramos la Diputación Permanente durante el presente periodo de receso, por lo cual me permitiré realizar una exposición general del Dictamen respectivo. En principio, es de señalar que la acción legislativa tiene por objeto emitir un exhorto al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Subsecretaría de Transporte, a fin de promover y garantizar el respeto a los derechos de los usuarios del transporte público, especialmente en el cobro de tarifas, las condiciones que deben presentar los vehículos destinados a dicho servicio, así como fijar las reglas para la renovación del parque vehicular, todo ello en beneficio de la movilidad y seguridad vial de las personas. Con relación a ello, cabe resaltar que uno de los derechos de los usuarios es que la prestación del servicio público de transporte deberá ser en condiciones seguridad, comodidad, y eficiencia, lo cual se encuentra sustentado en la Ley de Transporte local. Asimismo, dentro de las obligaciones de los prestadores del servicio es el mantenimiento de los vehículos en estado físico y mecánico óptimo; así como el cobro de la tarifa autorizada para el servicio de transporte en la localidad. En ese tenor, encontramos justificada la procedencia del asunto puesto a consideración, toda vez que mediante el presente exhorto se busca que las unidades de transporte no sean vistos como espacios desprotegidos, sino seguros para toda la familia, para lo cual deben acatar las condiciones mínimas legales para la prestación de dicho servicio en nuestra Entidad, bajo un modelo de movilidad con pleno respeto a los derechos de los usuarios y las disposiciones en la materia. En tal virtud, quienes suscribimos el presente Dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado, el respaldo para su debida aprobación. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputado Marco Gallegos ¿A favor o en contra? Adelante.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia, compañeros Legisladores, público que nos escucha, representantes de los medios de comunicación. El dictamen que nos ocupa es definitivamente muy importante, es tiempo de que las autoridades del Estado y dependencias involucradas hagan efectivas las leyes que regulan la prestación del servicio de transporte público, no solo hacer cumplir que se respeten las tarifas autorizadas para la prestación del servicio sino además se sujeten a los requisitos establecidos en la ley vigente. A principios del año vimos en municipios como Reynosa un aumento no autorizado en la tarifa del transporte público de 9 a 12 pesos sin que autoridad alguna interviniera para frenar esta decisión injustificada con mayor impacto al sector obrero que utiliza este medio de transporte para llegar a sus centros de trabajo. La modernización del transporte es una necesidad, donde además de garantizar un servicio digno se brinde la seguridad a los usuarios durante su traslado, obligados con seguro para usuarios que cuenten al 100% con óptimas condiciones físicas y mecánicas, además de estar en el modelo establecido de ley son aspectos que pedimos a las autoridades revisen y actúen conforme a lo que establece la ley, por lo que estamos a favor del presente exhorto. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras al no haber más participaciones se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **34 votos a favor**, por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada **Lidia Martínez López**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado exhorta a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, Integrantes de la Coordinación Estatal del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el***

Estado de Tamaulipas, con el propósito de que informen al Poder Legislativo, sobre los manuales y protocolos de medidas preventivas y medidas de protección establecidos en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas. Adelante Diputada.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados: La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, señala que la Coordinación a que hace alusión la promovente, es el órgano de toma de decisiones creado para la prevención y protección de los mismos. En razón de ello, se precisa que las resoluciones de ésta serán obligatorias para las autoridades estatales, cuando su intervención sea necesaria para satisfacer Medidas Provisionales, Medidas de Prevención, Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Urgentes de Protección previstas en la misma ley. Dicho lo anterior, se observa que una de las atribuciones más importantes que se confiere a esta Coordinación, radica en aprobar los manuales y protocolos de Medidas Preventivas y Medidas de Protección. En razón de ello, se advierte que dentro del marco jurídico de actuación de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se contempla al Protocolo de Coordinación Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cuyo objeto implica establecer los procesos, procedimientos y las acciones de articulación y coordinación a desarrollar entre el Mecanismo Federal y las Unidades Estatales de Protección o Mecanismos Estatales para la implementación de medidas de prevención y de protección que permitan garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Cabe resaltar que la estructura de este Protocolo de carácter Nacional, contempla el monitoreo de riesgos y agresiones, la adopción de medidas de prevención, la recepción de casos y reacción rápida, la evaluación de riesgos el plan de protección, la implementación y seguimiento de medidas, así como las responsabilidades en caso de existir. No obstante a ello, es importante contar con la certeza de que a nivel estatal, también se cuenta con manuales y protocolos propios, que fortalezcan el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Coordinación; toda vez que la importancia de su expedición, radica en la actuación de dicho ente, desde el momento en que se presenta una solicitud de protección por agresiones, y hasta la implementación de las medidas ya referidas. Es de enfatizar, que la naturaleza de un manual, reside en plasmar aspectos fundamentales de una materia en concreto, tales como funciones, responsabilidades específicas, que servirán de guía para ayudar a entender el funcionamiento de algo; mientras que la del protocolo, implica facilitar un marco de orden y estructura en el que se puedan desarrollar acciones de forma ordenada, de acuerdo a un modelo preestablecido, que para el caso en concreto, se prevé en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y

Periodistas para el Estado de Tamaulipas. Por ende, es importante que la Coordinación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, cuente con estos instrumentos, y en caso contrario, consideren como prioritaria y urgente su expedición. En tal virtud, quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos procedente, que emitamos el Punto de Acuerdo en los términos precisados por el promovente, en razón de que esta representación social, reprueba todo acto tendiente a vulnerar las prerrogativas de las personas defensoras de derechos humanos, así como de quienes ejercen el periodismo; por lo que, en virtud del respeto, garantía, protección, y promoción de los derechos humanos, resulta apremiante la vigencia y observancia de manuales y protocolos, afines a la realidad, que guíen de manera sistemática, el actuar de los servidores públicos. Por lo anterior, solicito su apoyo para aprobar el Dictamen que nos ocupa. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? Adelante Diputado Isidro. A favor o en contra, a favor adelante.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Honorable Pleno; Mesa Directiva; medios que nos acompañan en galerías. Una de las grandes demandas de la ciudadanía tamaulipeca es la seguridad e impartición de justicia. Ante ello, el gobierno del Estado vuelve a implementar mecanismos que garanticen el libre ejercicio de la libertad de expresión. En 10 años, en Tamaulipas, han sido asesinados diez periodistas; la tercera cifra más alta en el país. Además, actualmente hay 58 en el mecanismo de Protección Federal; refiere un reporte de la Secretaría de Gobernación. No podemos negar que las acciones desarrolladas por la actual administración estatal no han dado resultados. Al contrario, crece la violencia en este ramo, no olvidemos el lamentable homicidio de Antonio de la Cruz, aquí en la capital tamaulipeca. Y que hasta la fecha, las autoridades no han dado con el responsable; como Poder Legislativo, no podemos permitir que sigan ocurriendo hechos tan lamentables, que vulneren los derechos humanos, la libertad de expresión, la seguridad y el acceso a la información. En conclusión y con base en lo anterior considero que se deben hacer efectivas las leyes para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, tanto para el Estado como la federación, en virtud de ser ordenamientos jurídicos que deben garantizar la protección de los periodistas y personas defensoras de los derechos humanos. Lo cual resulta más efectivo de solicitar la creación de algunas otras medidas, en lo que debe solicitar para este caso es la aplicación estricta de las leyes vigentes. Lo cual es actualmente en el

orden estatal no se llevan en estos cánones. Por todo lo expuesto anteriormente, tengo a bien solicitar nos declaremos a favor del presente dictamen de esta iniciativa presentada por un servidor, a través del Grupo Parlamentario de MORENA. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: 34 votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 fracción XLI, 13 fracción XVI, 15 fracción XXXIX, 17 numeral 2, 18 fracción XXII, 25 numeral 1 fracción XI y 34 fracción XVII, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas**, adelante Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias, con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, tamaulipecas y tamaulipecos que nos siguen a través de las redes sociales. Derivado de la problemática grave del agua, es necesario impulsar acciones a través de las cuales se concientice a la población del cuidado del vital líquido, es así que estimamos que el presente dictamen entraña una acción loable e importante al crear el semáforo del cuidado del agua, dentro del sistema estatal de información del sector agua para el Estado, el cual será aplicable para cada municipio del Estado. Lo anterior, en virtud de que es necesario llevar a cabo acciones que permitan mitigar o aminorar esta grave problemática y así garantizar el derecho humano al agua, ya que este vital líquido es necesario para la supervivencia de la humanidad. Finalmente, en aras de ser empáticos con la población y no causar un perjuicio en contra de ellos, estimamos eliminar de la propuesta todo lo relacionado a las medidas, las cuales imponen multas y sanciones, por lo que el propósito del semáforo del agua será el de emitir recomendaciones, evitando así una afectación a la economía familiar. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Diputada Alejandra Cárdenas, a favor, Diputado Carlos a favor.

Presidenta: Adelante Diputada Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Con su venia Diputada Presidenta, Secretarios, medios de comunicación que hoy nos acompañan, público en general, compañeras y compañeros Legisladores, les agradezco la oportunidad para poder dirigirme a ustedes y a la población de Tamaulipas, respecto a la iniciativa del semáforo del cuidado del agua, que presentamos hace algunas semanas y que hoy tenemos la oportunidad de aprobar en este Pleno, desde esta Tribuna, reitero el compromiso que tengo con toda la ciudadanía a quienes les digo que trabajamos por todos y cada uno de ellas y ellos, sin distingos de colores, ideologías o simpatías, políticas porque Tamaulipas necesita de unidad de mucho trabajo y de empatía, agradezco la sensibilidad humana y política que han tenido para dictaminar a favor mi iniciativa sobre la creación del semáforo del cuidado del agua, todas y todos sabemos que este tema es de interés social de alta prioridad, el problema del agua es grave y por eso es una situación que debemos de enfrentar y resolver teniendo como base la preocupación de la gente, teniendo como base nuestro compromiso de legislar por la gente, teniendo como base primordial la responsabilidad, que asumimos para trabajar por el bienestar de todos, el poder entender y comprender todo lo anterior y actuar en consecuencia, nos permite cumplir con nuestra función legislativa, como lo he dicho, esta es una iniciativa que abona a la concientización social en el cuidado del agua, ya que la tarea es de todas y todos, de población y gobierno, que por cierto con la ayuda y participación de los 3 niveles, tanto la federación, Estado y municipios estamos seguros de que alcanzaremos la meta de satisfacer de necesidades sociales y vivir con una nueva cultura del cuidado del agua y de recursos naturales. Hoy pido su apoyo y empatía con este dictamen, sé que juntos podemos lograr metas importantes desde el Congreso de Tamaulipas, sé que juntos alcanzaremos beneficios para la gente, sé que juntos transitaremos correctamente en este momento histórico, está es una oportunidad para demostrarle al pueblo de Tamaulipas, que nuestro compromiso es con la sociedad y

que para ellos trabajamos, aprobemos este dictamen que no es nuestro, es de Tamaulipas, es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, adelante Diputado Carlos Fernández.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Saludo con respeto a la Mesa Directiva, a todas mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y sociedad que nos acompaña, celebro con mucho gusto esta propuesta de mi compañera Alejandra Cárdenas, que sin duda alguna tiene mi voto a favor y resalto la importancia de poner especial atención en el cuidado y recomendaciones para el uso y cuidado del agua, ya que es fundamental para garantizar el abasto de la misma, pero también hay que recordar que es muy necesario que desde este recinto hagamos y trabajemos en un solo equipo y como dijo mi compañera, dejemos a un lado colores o ideologías partidistas y encontremos los mecanismos correctos para garantizar soluciones hídricas para nuestro Estado, que por ya varios años ha requerido de la sinergia de los tres niveles de gobierno. Lo que está pasando en Nuevo León y la escasez de este líquido vital en aquella entidad, sin duda alguna es un foco rojo para nuestro Estado, que debemos de atender de manera oportuna y garantizar este líquido vital para todos los usos en Tamaulipas. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta, si algún Diputado o Diputada, desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley Interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **34** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de

Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus atribuciones den mantenimiento óptimo, permanente y adecuada sincronización a los semáforos a fin de agilizar el flujo vial, disminuir grandes cantidades de emisiones contaminantes y reducir el estrés por tráfico principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria.

Adelante Diputado Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde: Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros, medios de comunicación, y público que sigue la presente transmisión. Los integrantes de la Diputación Permanente, realizamos el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, la cual fue propuesta por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano, al respecto procedo a dar una exposición general. La congestión de tránsito, especialmente en las principales ciudades del Estado, es una realidad que cada vez causa más problemas en la movilización de las personas. Lo anterior se da, toda vez que el flujo vehicular ha ido en aumento, y ante dicha situación se considera importante se establezcan mayores medidas de seguridad, con el fin de brindar seguridad a los propios conductores, así como mejorar las condiciones de vialidad que existen en las principales vías de comunicación terrestre del Estado de Tamaulipas. Es conveniente mencionar que los semáforos son uno de los elementos más importantes para regular el tránsito de vehículos y personas en una ciudad, puesto que son una solución de movilidad ante el creciente flujo vehicular; su importancia radica en el papel regulador que desempeñan para la creación de una sana convivencia entre los actores sociales en la vía pública. El respeto a sus indicaciones es fundamental para fomentar y fortalecer una cultura vial que beneficie a la sociedad. Además, la sincronización eficiente de semáforos, ha demostrado ofrecer ventajas a todos los participantes de una ciudad involucrados con el tránsito en general incluyendo conductores, peatones, ciclistas y agentes de tránsito. Considero viable la acción legislativa en estudio, de manera que es fundamental que a los semáforos se les brinde el mantenimiento adecuado, así como también se actualice constantemente la sincronización de los mismos, para así evitar el congestionamiento y se agilice el flujo vial. Mi opinión se justifica toda vez que comúnmente observamos embotellamientos vehiculares en las principales avenidas de las ciudades, lo cual se da por no contar con una sincronización adecuada de los semáforos, por lo que es importante que los ayuntamientos emprendan acciones en la materia que abonen en el mejoramiento de la movilidad de las personas y así reducir sus tiempos de traslado. Por lo antes expuesto

solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Covarrubias. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputado Món Marón ¿A favor? ¿Alguien más? Adelante Diputado Món Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muy buenas tardes a todas, a todos y gracias a la Mesa Directiva por el uso de la palabra. Este tema que comenta mi compañero Diputado Ángel Covarrubias, creo que es de suma importancia ya que a todos nos ha tocado al llegar a una ciudad que normalmente hacemos entre 30 y 45 minutos para poder entrar y para poder llegar a nuestro destino. Y esto básicamente tiene que ver con los semáforos, porque al momento de pasar uno o dos en verde, el que sigue esta en rojo y posteriormente ahí nos vamos con este tema que no está sincronizado y al final de cuentas nos hace más tardada nuestra llegada a nuestro destino. Espero yo que los alcaldes al ver este exhorto por parte de las y los Diputados de este Congreso, puedan tomar en consideración algo tan importante como sincronizar los semáforos de la ciudad, para todos aquellos turistas que vayan a los distintos destinos de Tamaulipas, puedan rápidamente ingresar a la ciudad después de concluir su tramo carretero y de esta manera tener accesos mucho más rápidos y fáciles a cada uno de nuestro destinos. Observamos como en otras ciudades de nuestro país, incluso en otros países, este tema de la sincronización de los semáforos se aplica de manera obligatoria, porque ayuda a reducir los tiempo de traslado de un lado a otro y también ayuda a que la ciudad tenga una fluidez vehicular mucho más rápida de lo que es en otras lugares donde no se aplica. Entonces es un tema importante por supuesto, también cabe mencionar que para lograrlo se tiene que invertir un recurso extra para que cada uno de los semáforos se cambie, se sincronice y que de esta manera tengamos la oportunidad de lograr con este objetivo. Para concluir quiero comentar que en el Municipio de Tampico, el Alcalde Chucho Nader, comentó que dentro de los próximos meses estará empezando a sincronizar los semáforos desde la zona centro de Tampico hasta la zona norte que colinda con Altamira. Esto con la intención de que la gente que quiera trasladarse desde la zona centro hacia la carretera que nos lleva a Ciudad Victoria, Mante, Reynosa, Matamoros y demás, tenga la oportunidad de salir rápidamente de nuestra ciudad y esto a final de cuentas se logrará con una inversión bastante fuerte, pero que va ayudar a que los ciudadanos tengan una movilidad

deseada, una movilidad rápida y eficiente. Muchas gracias y espero que todos podamos votar a favor de algo tan importante.

Presidenta: Gracias Diputado. Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 34 votos a favor; es decir **por unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que, instrumente las acciones necesarias tendentes a instar a los concesionarios de la Red Ferroviaria Nacional a brindar mantenimiento a las vías férreas que atraviesan por nuestro Estado, particularmente, a las que atraviesan centros de población, dado que actualmente se encuentran en malas o deplorables condiciones.***

Presidenta: Adelante Diputado Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias. Con la venia de la presidencia de la Mesa Directiva. Acudo a esta tribuna a realizar una exposición general del dictamen que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que, instrumente las acciones necesarias tendentes a instar a los concesionarios de la red ferroviaria a brindar mantenimiento a las vías férreas que atraviesan por nuestro Estado, particularmente, a las que atraviesan centros de población, dado que actualmente se encuentran en malas o deplorables condiciones. De la misma manera, se le exhorta a implementar mecanismos efectivos de prevención de accidentes en los cruces de las ferrovías con vialidades, tales como el

mantenimiento de señalética y el uso de agujas que obstaculicen el paso cuando atraviesa un ferrocarril; todo lo anterior, con la finalidad de garantizar la seguridad de los habitantes en el Estado de Tamaulipas y el funcionamiento adecuado de las vías de comunicación. Lamentablemente, en Tamaulipas, las vías férreas se encuentran en malas condiciones causando con ello diversos accidentes en los que se ha puesto en riesgo la integridad física y el patrimonio de las personas que habitan en los alrededores de dichas vialidades. Por otro lado, vemos también que muchos cruces no cuentan con señalamientos, los cuales son de gran relevancia para advertir a las personas del aproximamiento de la locomotora, con ello poniendo en conocimiento a las personas del riesgo de acercarse a las vías del tren. Por lo expuesto, consideramos viable exhortar a las autoridades señaladas para que se lleve cabo el mantenimiento adecuado de las vías férreas, asimismo, hacer el llamamiento a implementar las señalizaciones necesarias para evitar accidentes viales, como lo es la rehabilitación de las agujas que obstaculizan el paso de los vehículos, todo ello con la finalidad de proteger la seguridad, tanto física como patrimonial de las y los tamaulipecos. Todas estas acciones son con un objetivo en común, escuchar y atender el sentir de las y los tamaulipecos, que han alzado la voz al quejarse de la situación actual de las vías férreas, por lo que invito al Pleno a votar en sentido procedente el asunto en concreto, para abonar así al mejoramiento de la red ferroviaria, en aras de evitar afectaciones a la ciudadanía, y por posibles accidentes. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Compañeros Legisladores pues yo creo que nadie quiere hacer uso de la palabra, vamos a continuar, se abre el sistema electrónico para su votación correspondiente.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **34** votos **a favor**, es decir, por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que comparezca a informar a este Congreso sobre las obras públicas realizadas, así como el monto de su inversión en el Estado, durante el periodo de Gobierno de la Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber ninguna participación, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: 33 votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Comisión Reguladora de Energía, así como a la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de que, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, revisen, y en su caso, soliciten a las empresas que no estén cumpliendo con las disposiciones legales aplicables en el uso de infraestructura relacionada con postes y cableado en los municipios del Estado de Tamaulipas, para que a la brevedad se cumpla con la normativa, retirando el cableado que no se encuentre funcionando o que no esté activo, adelante Diputado Covarrubias.**

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; El presente asunto fue dictaminado por quienes integramos las Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía y Cambio Climático, del cual me permitiré hacer una exposición general del Dictamen correspondiente. La iniciativa puesta a consideración pone de manifiesto una de las problemáticas que afectan el derecho humano al medio ambiente sano, haciendo referencia a que los postes e infraestructura eléctrica que se encuentra en el Estado, tiene un cúmulo de redes y cableados, lo cual, además de provocar deterioros en la propia infraestructura, puede ocasionar accidentes y con ello atentar con la seguridad de la población, concibiéndose así, como parte de la contaminación urbana, particularmente la del tipo visual. Cabe destacar que entre los órganos de coordinación en materia energética se encuentra la Comisión Federal de Electricidad, así como la Comisión Reguladora de Energía, los cuales se plantean exhortar, con la finalidad de revisar y hacer cumplir las disposiciones en la materia, particularmente los lineamientos para el acceso a la infraestructura de postes por parte de los prestadores de servicio de telecomunicaciones, donde se establecen las características que tendrán que cumplir para mantener las condiciones de seguridad, evitando el máximo de interacción entre cables y redes, respetando el espacio y distancias permitidas, así como no obstaculizar el equipo eléctrico del proveedor o de las instalaciones de otros prestadores. En ese tenor, tuvimos a bien dictaminar la procedencia de la acción legislativa que nos ocupa, en el sentido de exhortar a la Comisión Reguladora de Energía así como a la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de que se efectúen las revisiones respectivas y en su caso, se subsanen las inconsistencias relacionadas con el cableado en los postes de energía eléctrica, en aras de brindar una mayor seguridad a la población, además de reducir la contaminación visual que los mismos generan. Por lo expuesto con antelación, quienes suscribimos el presente Dictamen, tenemos a bien solicitar a ustedes, integrantes de este alto cuerpo colegiado, el respaldo para su debida aprobación. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Covarrubias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **34** votos a favor; es decir por **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado **Juan Óvido García García**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, exhorta a la Comisión Estatal del Agua y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que a través de los organismos operadores del agua, municipales, intermunicipal o estatal, en el ámbito de sus atribuciones y facultades implementen programas permanentes de inspecciones y verificaciones de los servicios públicos de agua que prestan en cada uno de los municipios, y en su caso dar parte a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas para que aplique las sanciones administrativas o emprenda las acciones legales correspondientes en contra de aquellos usuarios o no usuarios que en forma clandestina efectúen conexiones en cualquiera de las instalaciones del sistema.***

Presidenta: Adelante Diputado Ovidio García.

Diputado Juan Óvido García García. Gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación y público que sigue esta transmisión. Los integrantes de las Comisiones de Recurso Agua y de Asuntos Municipales realizamos el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, la cual fue propuesta por el de la voz integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, al respecto procedo a dar una exposición general. La sequía que data desde hace varios años ha comenzado a hacer estragos en varios municipios de nuestro Estado. De acuerdo con información de CONAGUA Comisión Nacional del Agua, el robo de agua a través de tomas clandestinas, aumentó en los Estados de la República que son azotados por la sequía. Ahora bien, los municipios generan una vinculación más estrecha y directa con la ciudadanía, al tener que prestar los servicios públicos básicos para el desarrollo, bienestar y una mejor calidad de vida de las personas, a través de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado. Por lo tanto, los organismos operadores que brindan ese servicio, en algunas ocasiones al realizar reparaciones en la red de agua potable, se han percatado de la existencia de una gran cantidad de conexiones irregulares de agua potable, también llamadas tomas

clandestinas, en lugares como: predios, viviendas, comercios y empresas, por mencionar solo algunas. En consecuencia al existir tomas clandestinas, estas pudieran disminuir en gran cantidad la presión del agua, que se tiene en los ductos que distribuyen el vital líquido, lo que ocasiona generar un menor caudal a distintas familias, afectando las demás tomas que están registradas en su presión. No omito mencionar que la infracción y sanción de dichas tomas clandestinas, ya se encuentran reguladas, dentro del artículo 191 y 192, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Asimismo el objeto de la presente iniciativa se encuentra sustentado en los artículos del 175 al 189 de la precitada ley, donde se faculta a los prestadores de los servicios públicos a contar con el personal que se requiera para llevar a cabo las inspecciones y verificaciones de los servicios públicos de agua que prestan, y que además deberán ordenar la práctica de visitas de inspección o verificación de los servicios por medio del personal debidamente autorizado. De tal forma que con esta acción únicamente se busca que los organismos operadores de agua, fortalezcan sus acciones en la materia para evitar perjudicar a la población, derivado de las tomas clandestinas que provocan un impacto negativo en la presión para llevar el vital líquido a todas las viviendas. Ahora bien, cabe hacer mención que los organismos operadores del agua no tienen facultades para aplicar sanciones penales, por lo que sugiero modificar el proyecto resolutivo para sustituir esa porción del texto del Punto de Acuerdo, y especificar que en su caso de parte a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, para que aplique las sanciones administrativas o emprenda las acciones legales correspondientes en contra de quienes tengan tomas clandestinas. Es por ello, que considero viable la acción legislativa de estudio, toda vez que es de suma importancia el cuidado del agua y evitar a toda costa las tomas clandestinas de agua potable en todos y cada uno de nuestros municipios de Tamaulipas, para que así se pueda garantizar el servicio por igual a todos los ciudadanos de nuestro Estado. Por lo antes expuesto solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto a al presente dictamen. Es cuanto, gracias señora Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Adelante Diputada ¿A favor o en contra? en contra, adelante Diputada Nancy.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros Legisladores, saludo al pueblo tamaulipeco. Es mi deseo manifestar una postura en contra del punto número 8 de los dictámenes que nos ocupan. No es posible

que se busque criminalizar el derecho humano al acceso al agua. El vital líquido es un elemento esencial para la vida de todo ser humano, el cual se encuentra tutelado por tratados, convenciones internacionales y por nuestra ley suprema. La Corte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Poder Judicial de la Federación ha resuelto infinidad de amparos en favor al acceso del agua sin costos para la ciudadanía. Esta iniciativa en comento además de ser poco empática e inhumana con los que menos tienen, es una violación clara en materia de derechos humanos. Pensaron castigar a una familia de bajos recursos por el hecho de buscar acceso al vital líquido, es propio de regímenes totalitarios. Lamento que existan legisladores que promuevan estos proyectos retrogradados y con falta de sensibilidad. Mi voto es en contra y los invito a votar en el mismo sentido. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **30 votos a favor**; 2 votos en contra.

Presidenta: Se declara aprobada. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que condonen el pago del servicio de agua potable y alcantarillado a las personas en Tamaulipas que no se les brinde materialmente dicho servicio, donde el servicio sea irregular o intermitente y/o donde el servicio brindado no cuente con las condiciones de salubridad necesarias para su adecuado uso personal o doméstico.***

Presidenta: Adelante Diputado García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación, y público que sigue la presente

transmisión. Los integrantes de las Comisiones de Recurso Agua y de Asuntos Municipales, realizamos el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, la cual fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al respecto procedo a dar una exposición general. Si bien es cierto, que nuestro Estado cuenta con una gran superficie de aguas naturales en nuestro país, y que somos una entidad que está situada en un área geográfica de gran oportunidad de desarrollo económico, comercial y turístico para nuestro Estado y para México, no menos cierto es que la falta de lluvias ha provocado que las diversas fuentes de abastecimiento de agua, las cuales proveen a los municipios no estén a su máxima capacidad. Dadas las condiciones climáticas de sequía que han agravado más el problema, además de otros factores externos, que están impidiendo que el vital líquido llegue a las familias de nuestro Estado, algunos particulares han implementado de forma permanente el abastecimiento de agua a través de pipas, puesto que carecen de este servicio público. Sin embargo, al llegar el recibo de pago de dicho servicio llega puntual a sus domicilios siendo excesivo en la mayoría de los casos toda vez que no se le está brindando dicho servicio. Como señalan los promoventes, el agua potable es un derecho humano al cual toda persona debe tener derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Los seres humanos necesitan entre 50 y 100 litros de agua al día para satisfacer sus necesidades más básicas, por lo que no contar con este servicio dificulta el acceso al vital líquido, imposibilitando poder cubrir necesidades básicas. Esta falta de acceso al agua provoca una falta de higiene entre las personas que carecen del servicio público, contribuyendo ello a la generación de brotes de enfermedades provocadas por la falta de aseo, por lo que no es justo que los usuarios paguen un recibo de agua por un servicio que no reciben. En consecuencia, coincido con los promoventes, ya que la problemática expuesta es de urgente atención debido a la vulnerabilidad de derechos al acceso, disposición y saneamiento del agua, puesto que el servicio debe otorgarse de forma suficiente, aceptable y asequible. Es por ello, que considero viable la acción legislativa en estudio, refrendando como legislatura, nuestro compromiso y responsabilidad, en favor de la ciudadanía, puesto que es inhumano e inadmisibles que se cobre regular y puntualmente el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento de agua a las y los tamaulipecos sin que realmente se les proporcione este servicio. Por lo antes expuesto solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **33 votos a favor**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las autoridades sanitarias del Gobierno de México a fin de que, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se vacune a las y los menores de 11 años tamaulipecos con fármacos que aún no cuentan con el aval de la Organización Mundial de la Salud ni con la aprobación de la COFEPRIS para uso pediátrico, específicamente, con el fármaco cubano "Abdala", por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.***

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **32 votos a favor**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada **Lidia Martínez López**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IX y X; y se adiciona la fracción XI, al artículo 38, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Lidia Martínez López. Presidencia de la mesa directiva; Compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que el día de hoy nos acompaña. Quienes integramos la Diputación Permanente tuvimos a bien emitir este dictamen en sentido procedente, el cual tiene por objeto incorporar en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, específicamente dentro de los fines de la educación, el fomentar el bienestar de la salud mental de niñas, niños y adolescentes, mediante la implementación de programas, orientación, asesoría y en su caso, canalización a las instancias de salud correspondientes de aquellas personas que lo necesiten. Dicha premisa, forma parte de las competencias que tienen los gobiernos estatales, de velar por el derecho a la protección de la salud comprendiendo el bienestar físico y mental. Además, consideramos que dichas adecuaciones a la norma, abonan a que exista una correcta relación o congruencia entre ordenamientos del mismo orden jurídico estatal, toda vez que la finalidad de la misma, es contemplada tanto en la Ley de Salud como en la Ley Educativa Estatal. En virtud de lo anteriormente expuesto, y en aras de que la atención de la salud mental cuente con bases sólidas en la legislación vigente de nuestra entidad, solicito su apoyo para votar en sentido procedente el presente Dictamen Es cuanto.

Presidente: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en **lo general** por tratarse de un decreto que contiene solamente un artículo. ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley Interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, adelante Diputada Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias Presidenta, Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; Medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales; La iniciativa puesta a consideración fue dictaminada por quienes integramos la Diputación Permanente, de la cual me permitiré exponer una síntesis del dictamen respectivo. El asunto que nos ocupa tiene como propósito adicionar diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, referentes a las facultades de coordinación entre la Secretaría de Educación y la Secretaría del Trabajo con el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, con el propósito de que dichas dependencias y organismo estatal elaboren protocolos de actuación para la prevención de la discriminación por razones de género y atención en los casos de acoso u hostigamiento sexual, en los sectores laboral y educativo. Al respecto, es importante señalar que dichas conductas tienen como consecuencia graves afectaciones en el ejercicio de los derechos y el pleno desarrollo de las mujeres, por lo cual resulta apremiante llevar a cabo las medidas necesarias que permitan suprimir toda manifestación de violencia dirigida hacia las mismas. Si bien el marco jurídico nacional e internacional mandata sobre la protección de las mujeres en todo ámbito social, además de condenar cualquier tipo de violencia en su contra, persiste la necesidad de fortalecer nuestro marco normativo, particularmente mediante la creación de protocolos para prevenir la discriminación y atención a los casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, lo cual sin duda será una herramienta de gran ayuda, garantizando una mayor seguridad y protección a su integridad física y mental, por lo que tengo a bien solicitar a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Pleno Legislativo, su voto a favor de la presente. Muchas gracias. Es cuanto.
Presidenta

Presidenta: Gracias Diputada Vargas.

Presidenta: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de esta Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 31 votos a favor.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado a fin de que, en la medida de sus capacidades presupuestales, establezcan viveros municipales funcionales, en donde se reproduzcan plantas endémicas, cuya floración sea melífera y polinífera, es decir, que provea de néctar y polen para la alimentación natural de los polinizadores como las abejas. Asimismo, se exhorta al gobierno Federal y al del Estado, para que se contemple proporcionar un mayor recurso en la materia del presente asunto en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2023.***

Presidenta: Adelante Diputado Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. En primer término es importante mencionar que el objeto del presente dictamen es el de exhortar a los 43 ayuntamientos del estado a fin de que establezcan viveros municipales funcionales, en donde se reproduzcan plantas endémicas, cuya floración sea melífera y polinífera, a fin de evitar una crisis alimentaria mundial sin precedentes. La polinización es el proceso a través del cual las anteras o partes masculinas de una flor se transportan a los estigmas o partes femeninas de otra

flor, para que se lleve a cabo esta transferencia algunas plantas se ayudan del viento, pero en la mayoría de los casos necesitan de otro ser vivo para que realice esta transmisión a los que se les denomina polinizadores. Es importante que en los diversos municipios que aún no cuenten con viveros de plantas endémicas de la región, es decir aquellos que benefician la alimentación de los polinizadores, lleven a cabo acciones para que se establezcan debidamente, fomentando la reproducción de estas especies que son tan necesarias para la supervivencia del ser humano y demás seres vivos que cohabitan en la naturaleza. Los polinizadores, son muy importantes para la supervivencia de los seres humanos, por lo tanto, todas estas acciones tendientes al cuidado de los mismos son necesarias y atinadas, para así garantizar su existencia durante mucho tiempo y asegurar con ello el porvenir de nuestra especie. Por los beneficios que traen consigo las acciones antes mencionadas es que estamos a favor de realizar el exhorto sometido a nuestro criterio, ya que en estos viveros de plantas nativas de la región se podrán cultivar numerosas especies locales con valor comercial y ecológico ayudando a que se propaguen especies amenazadas, plantas útiles y de importancia natural que se requieran para el desarrollo de proyectos similares a los de la presente propuesta. Por lo expuesto con anterioridad, solicito de la manera más atenta votar a favor del presente dictamen. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

¿En qué sentido?.

A favor.

Presidenta: Adelante Diputado Javier Villarreal.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias Presidenta. Medios de comunicación; compañeras y compañeros. Importante punto el que se acaba de tratar, tenemos hoy, una grave carestía de agua en el país, en el mundo, el cambio climático es una realidad, parecía un cuento de terror, hoy se vive, hoy, hijos nuestros, piensan ya en donde vivir, en donde construir, cómo edificar sus viviendas y nosotros como modificar nuestra forma de vida. Estos viveros, son importantes pero también planificarlos financieramente, no solo municipios, el desorden ha sido increíble, eso de

comprar plantitas en otros lugares ha sido nefasto, la anacahuita, el cenizo, el tasajillo, la pata de elefante, el huizache, quedaron en el olvido, esas plantas son precisamente endémicas y no necesitan riego, se adaptan al temporal nuestro de nuestras regiones, las pomas precisamente, son otras de los arboles endémicos, de las plantas endémicas y las flores, la zapatilla de la virgen, el junco, el tepeguaje. Todos estos que precisamente aliviarían la cuestión de las abejas, pero también estamos siempre pensando en cuestión de tubos, de presas, de represas y hoy lo que debemos de reforzar son atrás de donde se hacen los causes de los ríos, para reforestar, si en 10 años no reforestamos, atrás de los causes de los ríos, por ejemplo donde está el Rio Guayalejo, los 5 ríos que dan el caudal al Guayalejo, Tamesí y que le dan agua hasta Tampico, que nacen en Miquihuana, por si algunos no sabían, el agua que llega a Tampico se origina en Miquihuana, en la Reserva de la Biosfera, en el inicio de la Reserva de la Biosfera y va llegar hasta Madero, Tampico y Altamira, se transforma en cinco causes del rio, en cinco diferentes ramales, está devastada esa parte y necesita reforestarse. Entonces, vamos a pugnar por estos viveros, pero no pueden los municipios, hay que pugnar por inversión estatal y federal, sí se puede eh, y lo hizo en su tiempo una persona le aprendí mucho a Alberto Cárdenas, lo hizo estuvo en CONAFOR e hizo una muy buena metodología en la parte de convertir las regiones en este sentido, hoy gran parte estamos algunos cosechando esa parte de lo que se invirtió y ahí está nuestra cultura, hoy hay que sacarla a flote, hay que retomar los viveros, tenemos viveros en San Fernando, en El Mante, en Victoria, está en Tampico hay alguno también y están prácticamente privatizados, hoy hay que retomarlos, hay maquinaria fabulosa que está oxidándose y ojalá todos esos lugares donde se pueden hacer las plántulas las retomemos nuevamente para este tipo de inversión que reconvertiría nuevamente nuestro medio ambiente. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Javier.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras al no haber más participaciones se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **33 votos a favor**; es decir por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 76 Quater al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Adelante Diputada Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias Presidenta. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. Es importante mencionar que el objeto del presente dictamen es el de establecer el apartado de las facultades y obligaciones del cronista municipal designado por el ayuntamiento, a fin de dar certeza a tan trascendente función, para favorecer la promoción, respeto, rescate y fortalecimiento de la historia, la identidad, la cultura y los valores de cada uno de los municipios tamaulipecos. La labor del cronista designado por los ayuntamientos está ligada muy estrechamente a la promoción de la identidad municipal; trabajo importante para fortalecer en las personas el orgullo de ser oriundo de un determinado lugar, originario de un pueblo, de una villa, ranchería, colonia, fraccionamiento o ciudad natal. El cronista con su actividad, rescata, preserva y difunde la memoria colectiva de los municipios a la vez que con estas acciones se fortalece el sentido de pertenencia hacia la tierra que nos vio nacer. Ante la importancia que reviste la función del cronista municipal y toda vez que sus atribuciones no se encuentran expresadas en el Código Municipal, consideramos procedente el asunto que nos ocupa, ya que ayudará a conocer las facultades de esta figura y a darle certeza jurídica a su importante labor. Por lo argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor del presente dictamen. Por su atención, gracias. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en **lo general** por tratarse de un decreto que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: No habiendo ningún participante, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido aprobado por: **32 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada **Lidia Martínez López**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que a través de sus corporaciones de tránsito y vialidad lleven a cabo regularmente operativos de vigilancia en los estacionamientos públicos, a fin de que se respeten los cajones reservados para personas con discapacidad y en su caso se sancione a quien violente la ley y el reglamento de tránsito por ocupar indebidamente dichos espacios. Lo anterior como una forma de contribuir a garantizar y defender los derechos humanos de las personas con discapacidad de nuestro Estado.***

Adelante Diputada Lidia Martínez.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias Presidenta, Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. El presente dictamen tiene por objeto exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado, para que a través de sus corporaciones de tránsito y vialidad lleven a cabo regularmente operativos de vigilancia en los estacionamientos públicos, a fin de que se respeten los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad y en su caso se sancione a quien violente la ley y el reglamento de tránsito por ocupar indebidamente dichos espacios. En el Estado, el uso indebido de cajones destinados a las personas con discapacidad es una problemática común, ya que son utilizados por quienes no se encuentran en esta condición, razón por la cual, se ha vuelto una queja reiterada de quienes requieren estos espacios. Consideramos importante que se lleven a cabo estos operativos de vigilancia, ya que al estar ocupados estos cajones exclusivos para personas con discapacidad, por personas que no lo requieren, implica que tengan que estacionarse lejos de las entradas de los lugares públicos, ocasionando que deban recorrer grandes distancias en las que pudieran encontrar barreras arquitectónicas en su trayecto. Es cierto que en ocasiones resulta molesto para ciertas personas encontrar un estacionamiento abarrotado, siendo tentador ocupar un cajón reservado; sin embargo estos son los únicos que cuentan con el espacio suficiente para que las puertas del auto abran completamente y se pueda colocar la silla de ruedas o

cualquier otra ayuda técnica que les permita a las personas con discapacidad bajar y subir del automóvil u otro medio de transporte. Por ello, resulta prioritario que se lleven a cabo estas acciones para respetar la accesibilidad de las personas con discapacidad, así como sus derechos humanos. Por lo argumentos expuestos, compañeras y compañeros legisladores, solicito respetuosamente su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Diputado Marco Gallegos, en ¿qué sentido?, a favor; Diputado Mon Marón, en ¿qué sentido?. Adelante Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, con el permiso de la Presidencia, compañeros Legisladores; medios de comunicación. Los espacios destinados a personas con discapacidad son pocos y aunque tienen la finalidad de dar accesibilidad a lugares públicos, comercios o empresas, vemos con tristeza que aún falta la cultura para su respeto. El ocupar indebidamente esos cajones de estacionamiento, puede implicar fuertes sanciones económicas con impacto en la economía de quienes violan las disposiciones viales. Pero es mucho más difícil para las personas con discapacidad tener que buscar un lugar para estacionarse y regularmente es lejos de los accesos. Es por eso que nos pronunciamos a favor de este punto de acuerdo para que en los 43 municipios de Tamaulipas las autoridades de tránsito y vialidad, realicen operativos de inspección en estacionamientos públicos para que se respeten los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad. Que se aplique el reglamento de tránsito vigente con las multas establecidas en el mismo, a fin de lograr mayor conciencia; también es importante que las personas con discapacidad tramiten su matrícula vehicular o tarjetón de discapacidad para evitar cualquier sanción. Exhortamos de la misma forma a las autoridades viales a impulsar campañas de concientización sobre la necesidad de respetar los estacionamientos para personas con discapacidad. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, adelante Diputado Mon Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Creo que algo que no se vale es que las personas en su plena facultad, ocupen espacios de gente con discapacidad. Esto es algo que no podemos permitir aquí en el Estado de Tamaulipas, porque es muy

lamentable que nosotros lleguemos a un espacio público y que veamos a una persona estacionándose en un lugar para discapacitados y se baje toda la familia caminando sin ningún problema de discapacidad, dejando los espacios ocupados para cuando la gente que lo necesita y lo quiere usar no pueda. Esto es algo que sin duda debe de ser atendido de manera urgente, de manera decidida por parte de los alcaldes de cada uno de los municipios a través de tránsito municipal, en donde las sanciones correspondientes sean aplicadas a todas aquellas personas que están abusando de este tipo de situaciones y que llegan a espacios públicos a estacionarse en los lugares de gente con discapacidad, que lamentablemente lo hacen por no caminar y por tener un espacio más cerca de la entrada del establecimiento y creo que eso es algo que no podemos permitir, porque a mí me ha tocado personalmente llegar a un establecimiento, a un lugar público y ver que se estaciona una persona en un lugar para gente con discapacidad y posteriormente llega alguien que si tiene una discapacidad y no se puede estacionar ahí y se tiene que ir 10-15 metros a estacionarse y batallar bajando su silla de ruedas, sus muletas o cualquier otro instrumento que utilice para poder ingresar al lugar al que quiere llegar y esto es algo que se debe de sancionar, y ya está dentro de la Ley en nuestro Estado, ahora falta que dentro de los municipios se cumpla y que se lleve a cabo por parte de tránsito, para que todas aquellas personas que abusan, porque así lo veo yo de este tipo de situaciones tengan el castigo que merecen. Muchas gracias y vamos a seguir levantando la voz para todas las personas con discapacidad en el Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el sistema de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** con **34** votos **a favor**, es decir, por **unanimidad**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente Sesión Pública Extraordinaria siendo las **quince horas con cuarenta y dos minutos** declarándose validos los acuerdos tomados. Muchas gracias y que pasen buenas tardes.